

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2020/4157 *Notificación de auto a BOSTEZA S.L., procedimiento sobre despido 913/19 ejecución 59/2020.*

Edicto

Procedimiento: 913/19.- Sobre: DESPIDO

Ejecución Nº: 59/2020.

EJECUTANTES: ANTONIO JOSÉ MOLINA LEÓN, LORENZO CANALES PEÑA, MARCOS J GARCÍA MARTIN.

Graduado Social: María del Rosario Paredes Quesada

EJECUTADO: BOSTEZA S.L.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 59/2020 a instancia de la parte actora ANTONIO JOSÉ MOLINA LEÓN, LORENZO CANALES PEÑA y MARCOS J. GARCÍA MARTIN contra BOSTEZA S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de fecha 16-10-20 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO:

PARTE DISPOSITIVA

Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a don Antonio José Molina León, don Lorenzo Canales Peña y don Marcos J. García Martín con la empresa BOSTEZA, S.L., condenando a la citada empresa a que abone a las trabajadoras la indemnización de 8.048,86 euros a don Antonio José Molina León; 18.461,4 euros a don Lorenzo Canales Peña y 11.598 euros a don Marcos J. García Martín, y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día de despido y la fecha de la presente resolución, que ascienden a la suma de 11.959,03 euros a don Antonio José Molina León; 16.113,08 euros a don Lorenzo Canales Peña y 14.865,21 euros a don Marcos J. García Martín.

Notifíquese a las partes con la advertencia que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilma. Doña María Dolores Martín Cabrera, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº. 4 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado BOSTEZA S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de

emplazamientos.

Jaén, a 16 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia , MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.